

INFORME DE SECRETARIA: Cartago, 21 de agosto de 2020. A Despacho de la señora Juez la presente diligencia informando que la parte actora presentó memorial de excusa. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



CARTAGO - VALLE
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo
Radicación No.2019-00070-00
Auto No. 1859

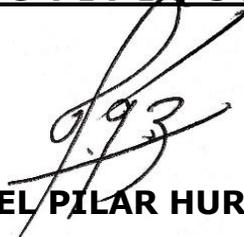
Del estudio del memorial que antecede, considera el Juzgado que se encuentra debidamente soportada la excusa presentada por el demandante, como quiera que por motivos de fuerza mayor no se logró la conexión por la plataforma teams. Con todo, se le advierte a las partes, que al menos 10 minutos antes de la audiencia deben haberse conectado a través del enlace que se les envíe a sus correos electrónicos, a fin de prever soluciones a los posibles inconvenientes que puedan surgir, debiendo informar de ello inmediatamente, vía telefónica o al correo oficial del Juzgado.

Así las cosas, se programará para el 24 de septiembre de 2020 a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, la cual es de obligatoria asistencia para las partes y sus apoderados.

Se itera que la audiencia se realizará en forma virtual, a través del aplicativo Teams, por lo que las partes deben tener instalado ese aplicativo en sus computadores.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA

Cartago (V), **24 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria